

ABOGACÍA

Derecho Internacional Público y Derecho de la Integración

Docentes:

Titular:

Dr. Ricardo R. Balestra.

Adjuntos:

Dra. Matilde Confalonieri.

Dra. Gladys Saad Haddad.

Carga Horaria: 64hs.

Modalidad: Cuatrimestral

Comisión: TMA - TNA

2025

1. Fundamentación:

El Derecho Internacional Público ha sido tradicionalmente, y probablemente será siempre, el derecho de la guerra y de la paz. No obstante, los grandes progresos que la humanidad ha logrado en las áreas científica y técnica, no se ha podido en cambio pacificar suficientemente los espíritus como para evitar las lamentables confrontaciones entre naciones y pueblos. El mismo desarrollo técnico ha hecho con su moderna sofisticación que las armas tradicionales se trocaren en armas nucleares. Por ende, una eventual confrontación puede derivar en la destrucción parcial o total del planeta.

La carrera armamentista, empero, continúa, cierto es que, en su mayor dimensión limitada a algunos países, aunque éstos en cantidad e importancia suficientes como para desatar guerras constantes.

Naciones menos desarrolladas han accedido también a importantes armamentos como para resguardar su propia seguridad y, en casos, proyectar su pretensión diplomática por medio de la fuerza. En el siglo XX, las conflagraciones mundiales de 1914-1918 y 1939-1945 con sus millones de muertos y heridos son testimonio elocuente de lo antedicho.

Tras la paz de 1945, la consiguiente división del mundo en los bloques capitalista y comunista derivó en el período de la "Guerra Fría", que se creyó concluida con la caída de la Unión Soviética en 1991.

Pero, sin embargo, tal caída fue incruenta y por ende la sucesora del tal Unión, la Federación Rusa, al igual que otros países como China, Corea del Norte ó Cuba (las tres últimas aún comunistas) conservan y desarrollan su armamento nuclear.

Dicho armamento también es poseído por los vencedores de la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia, además de otros países como India, Paquistán y probablemente Brasil, Irán e Irak.

El derecho internacional de hoy debe proponerse conjurar definitivamente el flagelo de la guerra, sobre todo mediante su prevención diplomática y la acción de los organismos internacionales, así como la de los propios Estados.

Más recientemente ha aparecido el ser humano, como nuevo y fundamental sujeto del derecho internacional. Así, el resguardo y protección de la persona ha convertido a éste en protagonista principal en los grandes foros mundiales, en aquellos casos en que la defensa de su vida, integridad, dignidad, libertad o propiedad ha sido avasallada por los Estados nacionales, sin encontrar reparo o satisfacción suficiente en las cortes judiciales del país respectivo. Así pues, la consideración jurídica internacional del ser humano constituye uno de los nuevos y más atrayentes contenidos de esta materia.

Otro modo estrechamente vinculado al logro de la paz es la cooperación internacional para el desarrollo de la economía, el comercio y la inversión entre las Naciones.- Mediante estos mecanismos se combate la pobreza y la desocupación, se promueve el entendimiento entre los pueblos y se procura contribuir a evitar ciertas actividades gravemente ilícitas como el narcotráfico o el terrorismo internacional, asociados a

modernos delitos como el lavado de dinero o la corrupción misma, tan generalizada en nuestros días.

Es por ello que también, junto a los principios y fuentes de esta disciplina, estudiaremos además las relaciones económicas internacionales, de singular importancia para la consecución y objetivo de la paz.

Por último, es nuestro propósito analizar junto a nuestros alumnos el porqué de la paz y de la guerra, el cómo de los posibles modos de afianzar la justicia internacional y la finalidad ideal de lograr la prosperidad de todos los pueblos y naciones del mundo.

Los contenidos de esta asignatura se articulan con los adquiridos previamente en Derecho Político y Teoría del Estado.

2. Objetivos:

Esta asignatura se propone que los alumnos puedan:

- Comprender el impacto de los acontecimientos internacionales, la globalización, primordialmente económica, pero también cultural, social, y política en la realidad de nuestro país, de nuestra región y en todo el contexto internacional; y la necesidad de establecer instituciones jurídicas que la regulen para evitar sus aspectos negativos y potenciar sus aspectos positivos, todo ello con clara conciencia de las dificultades del derecho tradicional (derecho nacional y derecho internacional), para regular adecuadamente nuevas realidades.
- Advertir que al regular estas nuevas realidades el Derecho Internacional Público no puede perder de vista que estos fenómenos tienen un singular contenido económico y social, pero también un profundo sentido político vinculado con un deseo de paz, democracia y desarrollo, por lo que la historia y las características de cada país y región se manifestaron, fenómeno que no puede dejar de lado el Derecho Internacional Público.
- Profundizar los modelos del pasado y del presente para poder analizar el grado de evolución de esta rama del derecho en nuestro país, en nuestra región y en el mundo, y poder promover los cambios necesarios para su perfeccionamiento.
- Acercarse al estudio y la investigación del Derecho Internacional Público, no sólo desde la visión jurídica, sino también económica, política y cultural, condición necesaria para poder abarcar a este derecho de una manera integral, requisito esencial para el desarrollo del saber y el progreso científico.

3. Organización de los contenidos formativos: Parte General:

Unidad 1: El Derecho Internacional Público

Concepto. Sujetos. Objeto. Característica del derecho internacional Público. las funciones legislativas. Las funciones ejecutivas y administrativas. Las funciones judiciales. Los Estados como sujetos y órganos del DIP. Derecho de subordinación y

derecho de coordinación.

Unidad 2: La comunidad internacional

Antecedentes históricos previos y posteriores a la organización del Estado moderno. El Congreso de Viena. La comunidad de Estados. La soberanía estatal. La igualdad jurídica: El equilibrio de poder y características del derecho en esa etapa.

Desde el Congreso de Viena a la primera guerra mundial: El Directorio europeo, el Concierto europeo y el derecho internacional.

Desde el fin de la Primera Guerra Mundial hasta nuestros días: La Sociedad de Naciones, la Corte Permanente de Justicia Internacional y la OIT Balance, la Segunda Guerra Mundial y Las Naciones Unidas, la estructura de la comunidad internacional y el desarrollo del derecho.

Unidad 3: El derecho internacional y el derecho interno

Tesis Dualista - Triepel. Anzilotti. Tesis Monista. Kelsen. La relación entre los tratados internacionales y el derecho argentino. Antes de la reforma de 1994. Jurisprudencia. El caso "Ekmekdjian c/. Sofovich" y casos siguientes. Los tratados en el texto constitucional de 1994. Tratados con jerarquía constitucional. Aplicación de las normas internacionales dentro del Estado.

Unidad 4: Las fuentes del derecho internacional

El concepto de fuente del derecho. El Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. Fuentes principales y fuentes auxiliares. La costumbre internacional. Definición. El elemento material y el elemento psicológico: la opinio juris. El tiempo de formación. La llamada nueva costumbre.

Los tratados: La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969. Definición. y Clasificación de los tratados.

Unidad 5: Celebración de los tratados

Conformación del texto: Negociación, adopción del texto, autenticación del texto. Manifestación del consentimiento al obligarse: La firma, la ratificación, la adhesión, Las Reservas: Aceptación. Objeción. Entrada en vigor: Observancia y aplicación. Irretroactividad. Interpretación de los tratados. Los tratados y los 3ros. Estados. Enmienda y modificación de los tratados. Nulidad, terminación y suspensión de los tratados. Depósito, registro y publicación de los tratados.

Unidad 6: Los sujetos del derecho internacional

Los Estados. Las Organizaciones Internacionales. Los sujetos ligados a la beligerancia. El individuo. El Estado: la población. El territorio. El gobierno. La soberanía. El reconocimiento de Estados. Doctrinas. Territorio. Modos de adquisición de territorios. Formas originales y derivadas. La sucesión de Estados. La Antártida. El Tratado Antártico.

Unidad 7: El fenómeno de las Organizaciones internacionales

La Sociedad de las Naciones. Órganos: la OIT. La Corte Permanente de Justicia Internacional. Balance de la Sociedad de las Naciones. Las Naciones Unidas. Antecedentes históricos. Órganos de la ONU. Funciones: La Asamblea General, el Consejo de Seguridad. El derecho al veto, la Corte Internacional de Justicia, el Consejo Económico y Social, la Secretaría General, el Consejo de Administración Fiduciaria y el proceso de descolonización. Los Propósitos y los Principios de la Carta de la ONU. Las Resoluciones de la Asamblea General de la ONU.

Unidad 8: Los grandes principios del derecho internacional

El no uso de la fuerza: El uso de la fuerza hasta la Sociedad de Naciones. El derecho de la Sociedad de Naciones. El Pacto Kellog-Briand. El Pacto antibélico de Saavedra Lamas Principios de la Carta de la ONU: No uso de la fuerza. Arreglo pacífico de conflictos internacionales. No intervención. Cooperación. Igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos. Igualdad soberana de los Estados. Buena fe en el cumplimiento de las obligaciones internacionales.

Unidad 9: Derecho Internacional del mar

Convención de Montego Bay, (Jamaica), sobre el Derecho del Mar de 1982. Libertad de los mares. Control de los Estados ribereños sobre los mares adyacentes a sus costas Las aguas interiores. El mar territorial. La zona contigua. La zona económica exclusiva. Plataforma continental. Las aguas archipelágicas. La zona internacional de los fondos marinos. El alta mar. Las libertades de alta mar. El poder de policía. El derecho de visita. El derecho de persecución. Protección y preservación del medio marino.

Unidad 10: Violación de las normas internacionales y sus consecuencias

Acto ilícito internacional y sus elementos constitutivos. Responsabilidad. Daño. Reparación. Responsabilidad sin delito. Sistema de seguridad colectiva prevista por la Carta de las Naciones Unidas. Solución de controversias entre Estados. Consideraciones Generales. Capítulo VI de la Carta de la ONU. Los métodos diplomáticos y jurisdiccionales. Negociación. Buenos oficios. Mediación. Investigación o Encuesta. Conciliación. Arreglo político. Arreglo arbitral. Arbitraje por Comisión Mixta. Tribunal especial. Corte Internacional de Justicia de la ONU.

Unidad 11: El derecho diplomático y consular

Las relaciones diplomáticas. Derecho aplicable. La Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1963. Órganos del Estado. El jefe de Estado y de gobierno. El ministro de Relaciones Exteriores. La Misión diplomática. Privilegios e inmunidades diplomáticas. La inviolabilidad diplomática. Inmunidad de Jurisdicción. Las relaciones consulares. Funciones, privilegios e inmunidades. La inmunidad de jurisdicción del Estado.

Unidad 12: Nacionalidad y extranjería

La nacionalidad. Definición. Clases. La nacionalidad en el derecho argentino. La nacionalidad de origen: el ius soli y el ius sanguinis. Formas de adquirirla. La doble o múltiple nacionalidad. La apatridia. La nacionalidad de los buques, aeronaves y naves espaciales. Los extranjeros. Definición. Derechos y deberes. El tratamiento a los extranjeros. Admisión. Expulsión. La protección diplomática. La extradición. El asilo. El asilo político y el asilo diplomático. Fallos CIJ Haya de la Torre (06/1951)-Casos argentinos (Pte. Perón y otros).

Unidad 13: El derecho humanitario

El derecho de la paz y el derecho de la guerra. Causas de la Gran Guerra y de la Segunda Guerra Mundial. La Guerra Fría. La caída del Muro de Berlín y de los países del campo socialista. El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR). La Guerra de Malvinas.

Unidad 14: El papel del individuo en el derecho internacional

El papel del individuo como sujeto del derecho internacional. Su evolución luego de las guerras mundiales. La jurisdicción universal cuando el individuo actúa a título personal. La piratería en alta mar y aérea. La trata de esclavos. El tráfico de estupefacientes. El terrorismo internacional. Los principios de Núremberg en el derecho penal internacional. Los crímenes contra la paz y contra la humanidad.

Unidad 15: Gobernabilidad y globalización

La Gobernabilidad y la Globalización. Los casos prácticos. Afectación de los Estados y los particulares por el Endeudamiento y el Derecho Económico de la Crisis. La resolución de las controversias. Papel de la Jurisdicción Judicial. Resolución alternativa de conflictos: La Mediación y el Arbitraje.

Unidad 16: Orden financiero internacional

Grupo de los Veinte (G 20). Cumbres. Crisis internacional del 2008. Impacto Internacional. Reconstrucción económica. Perfil del nuevo orden financiero internacional. Paraísos fiscales. Refugios impositivos. Secretos bancarios.

Unidad 17: Conflictos locales

Estatuto del Río Uruguay. La Hidrovía Paraná- Paraguay. Conflicto entre Argentina y Uruguay por la instalación de las plantas industriales ENCE y BOTNIA. Antecedentes. Desarrollo del conflicto. Intervención de la Corte Internacional de Justicia. Sistema de Resolución de Controversias del Mercosur.

Derecho de la integración

Unidad 18: Estado Nación y Comunidad Internacional. Los Sistema de Integración Soberanía e Interdependencia. Derecho Internacional, Derecho Comunitario y Derecho Supranacional. Delegación de Competencias y Soberanías.

Los Sistemas de Integración Económica. Concepto. Los Modelos de Integración Económica. Área de Libre Comercio. Unión Aduanera. Mercado Común. Unión Económica y Monetaria. La Integración Política.

Unidad 19: Derecho Comunitario. Derecho Interno. Ordenamiento Jurídico Comunitario
La Constitución Nacional: Reforma de 1994. La incorporación de las disposiciones del MERCOSUR en el Ordenamiento Nacional. El Plexo Normativo Comunitario: autoridades que producen el derecho comunitario. Unión Europea y Mercosur. Fuentes del Derecho Comunitario: Unión Europea y Mercosur.

Unidad 20: Génesis y Evolución Institucional de las Comunidades Europeas. El Sistema Institucional de la Unión Europea. Órganos

La idea de Europa y el proceso de creación de las Comunidades Europeas; el Consejo de Europa; la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA); Los Tratados de Roma y la creación de la Comunidad Económica Europea (CEE), y La Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEA –Euratom).

La Europa de los Seis, las ampliaciones y el Acta Única Europea. El Tratado de Maastricht. El Tratado de Amsterdam y la proyectada ampliación hacia el Este.

Nuevos Tratados. La Idea de una Constitución Europea. El Tratado de Lisboa.

Marco Institucional actual de la Unión Europea: Parlamento Europeo, Consejo de la Unión Europea – Consejo Europeo, Comisión Europea. Procedimientos para la toma de decisiones.

Órganos Jurisdiccionales: Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Tribunal de Primera Instancia, Tribunal de la Función Pública. Procedimientos. Jurisprudencia europea. Órganos de Control: Tribunal de Cuentas, Defensor del Pueblo.

Órganos Consultivos: Comité Económico y Social, Comité de las Regiones. Órganos Financieros: Banco Central Europeo (BCE), Banco Europeo de Inversiones (BEI), Fondo Europeo de Inversiones (FEI). Organismos Descentralizados: Agencias Comunitarias. Agencias del ámbito de la Política Exterior Común. Agencias del ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal.

Unidad 21: El Mercosur

Los acuerdos bilaterales entre Argentina y Brasil como antecedentes del Mercosur. Construcción normativa del Mercosur. Tratado de Asunción. El Protocolo de Ouro Preto.

Estructura orgánica del Mercosur: Decisorios: Consejo del Mercado Común (CMC), Grupo del Mercado Común (GMC), Comisión de Comercio del Mercosur (CCM). Parlamentarios: El Parlamento del Mercosur – Comisión Parlamentaria Conjunta. Consultivos. Foro Consultivo Económico y Social.

Sistema de Solución de Controversias del Mercosur: Protocolo de Brasilia. Protocolo de Olivos. Procedimiento. Etapas. Tribunal Ad Hoc del Mercosur. Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur.

Incorporación de Venezuela al Mercosur. Estados asociados.

4. Bibliografía: Bibliografía obligatoria:

Barboza, J. (2003). Derecho Internacional Público. Buenos Aires: Zavalía. Barberis, J. (1994). Formación del Derecho Internacional Público. Buenos Aires: Editorial Ábaco.

Conforti, B. (1995). Derecho Internacional. Buenos Aires: Zavalía.

Díez De Velazco, M. (1999). Instituciones del Derecho Internacional. Buenos Aires: Tecnos.

De La Guardia, E. y Delpech, M. (1970). El Derecho de los Tratados y la Convención de Viena de 1969. Buenos Aires: La ley.

Ferrer Vieyra (1992). Resolución de la Asamblea de la ONU como fuente del Derecho Internacional Público. Separata.

Paz Barnica, E. (1984). Lecciones de Derecho. Buenos Aires: Cultura hispánica. Podesta Costa, L. A. y Ruda, J. M. (1985). Derecho Internacional Público. Tomo 1 y 2. Buenos Aires: TEA.

Puig, J. (1986). Derecho de la Comunidad Internacional. Buenos Aires: Depalma. Travieso, J. (1998). Derechos Humanos. Fuentes e Instrumentos Internacionales. Buenos Aires: Heliasta.

Travieso, J. (1995). Código de Derecho Internacional. Buenos Aires: Abeledo Perrot. Balestra, R. R. (1970). Estudios sobre Integración Económica, Social y Jurídica. Buenos Aires: Abeledo Perrot.

Balestra, R. R. (1995). Empresas Transnacionales. Inversiones y Arbitraje. Mi Visión desde Harvard. Buenos Aires: Abeledo Perrot.

Martínez De Sas, M. (1989). El mundo de los bloques (1945-1989). Madrid: Anaya. Medina, M. (1979). La integración internacional. En Revista de Política Internacional, N° 164, Madrid, 1979.

Ortega, E. (1973). Bolívar y la Revolución sudamericana. Buenos Aires: Depalma. Perotti, A. D (2008). Tribunal Permanente de Revisión y Estado de Derecho en el Mercosur. Buenos Aires: Marcial Pons.

Prebisch, R. (1949). El desarrollo económico de América Latina y sus principales problemas. Santiago de Chile: CEPAL.

Rodríguez Giavarini, A. (2005). Estudio sobre las condiciones y posibilidades políticas de la integración hemisférica. Intal-ITD, documentos de trabajo, IECl.

Soto, A. M. y González, F. F. (2011). Manual de Derecho de la Integración. Buenos Aires:

LaLey.

Bibliografía complementaria:

Annan, K. (1999). La Globalización es un proceso irreversible, no es una opción. Discurso pronunciado ante la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Globalización e Interdependencia, Nueva York, octubre de 1999.

Arbuet Vignali, H., Jimenez De Aréchaga, E. y Puceiro Ripio, R. (1993). Derecho Internacional Público. Montevideo: FCU, Montevideo.

Aron, R. (1963). Paz y guerra entre las naciones. En Revista de Occidente, Madrid. Arrighi, J. (1996). Relaciones entre el derecho internacional y los derechos internos. En AA.VV, Derecho Internacional Público. Montevideo: FCU.

Barraclough, G. (1985). Introducción a la historia contemporánea. Madrid: Gredos. Buttiglione, R. (1997) Conferencia sobre Identidad y Globalización. En El Estado en la aldea global. Identidad y Globalización, 8° Jornadas Bancarias de la República Argentina, Asociación de Bancos de la República Argentina, Buenos Aires.

Deutsch, K. (1970). El análisis de las relaciones internacionales. Buenos Aires: Paidós. Dougherty, J. y Pfaltzgraff, R. (1993). Teorías en pugna en las relaciones internacionales. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.

Ekmekdjian, M. A. Hacia la república latinoamericana. Buenos Aires: Depalma. Ekmekdjian, M. A. (1999). Manual de la Constitución Argentina. Buenos Aires: Depalma.

García Pelayo, R. (1977). Sociedad y política transnacionales. En Las transformaciones del Estado contemporáneo. Madrid: Alianza.

Jiménez De Aréchaga, E. (1996). Derecho Internacional Público. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.

Kehoane, R. (1993). Instituciones internacionales y poder estatal. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.

Kelsen, H. (1965). Principios de derecho internacional público. Buenos Aires: El Ateneo. Kennedy, P. (1995). Auge y caída de las grandes potencias. Barcelona: Plaza & Janés.

Keynes, J. (1987). Las consecuencias económicas de la paz. Madrid: Crítica. Lechner, N. (1985). Estado y política en América Latina. México: Siglo XXI.

Martínez De Sas, M. (1989). El mundo de los bloques (1945-1989). Madrid: Anaya. Medina, M. (1979). La integración internacional. En Revista de Política Internacional, N° 164, Madrid.

Ortega, E. (1973). Bolívar y la Revolución sudamericana. Buenos Aires: Depalma. Ortiz, E. (2000). El estudio de las relaciones internacionales. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.

Prebisch, R. (1949). El desarrollo económico de América Latina y sus principales problemas. Santiago de Chile: CEPAL.

Puig, J. C. (1986). Derecho de la comunidad internacional. Buenos Aires: Depalma. Rodríguez Giavarini, A. (2005). Estudio sobre las condiciones y posibilidades políticas de la integración hemisférica. Intal-ITD, documentos de trabajo, IEI, 2005.

Rosatti, H. (2005). Globalización, estado y derecho. En Estado y globalización: el caso argentino. Santa Fe: Rubinzal-Culzoni.

Tomassini, L. (1989). Teoría y práctica de la política internacional. Santiago de Chile: Universidad Católica de Chile.

5. Metodología de trabajo y enseñanza:

La asignatura se desarrollará bajo una modalidad teórico-práctica, a partir de la presentación de los contenidos teóricos por el docente, mediante el desarrollo de clases expositivas, en las cuales se presentarán los principales lineamientos teóricos de las distintas unidades temáticas.

6. Pautas de acreditación y evaluación:

Las condiciones para la acreditación y aprobación de la asignatura son las siguientes:

-Que el estudiante cuente con una asistencia mínima obligatoria del cincuenta por ciento (50%), tal como se establece en el Reglamento de Alumnos de la Universidad.

-Asimismo se requerirá que apruebe una evaluación parcial obligatoria, durante el desarrollo de la cursada. Para obtener la nota mínima de aprobación 4 (cuatro) se deberá contestar correctamente al menos el 60 % de las preguntas del examen. Del mismo modo se procederá con el examen recuperatorio.

-En caso de no ser aprobados, el estudiante podrá recuperar el parcial en dos instancias recuperatorias: antes de finalizar la cursada y en la primera fecha de final.

-Además deberá aprobar un Examen Final oral que consistirá en la exposición de alguna temática de la materia.

Las evaluaciones finales serán orales siempre que los alumnos cumplan con una asistencia igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%). Cuando la asistencia a clase fuese inferior al setenta y cinco por ciento (75%) y superior al cincuenta por ciento (50%), indefectiblemente deberán aprobar una evaluación complementaria que podrá asumir diversos formatos (exámenes escritos, monografías, trabajos prácticos, etc.) como condición previa para rendir el oral.